República del Paraguay

Municipalidad de Coronel Bogado

Peatonal Yegros Nº. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia

Teléfonos y Fax: *(0595) 741-252211*

Departamento de Itapúa.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DICTAMEN Nº 20/2011

FECHA: 06 DE OCTUBRE DE 2.011-
NOMBRE DE LLAMADO: CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2011 CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE PIO HERRERIA (CUATRO CUADRAS).-

Atento al acta de apertura de sobres efectuado dentro del llamado a **CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2011** de fecha 03 de octubre del 2011, remitido por la Unidad Operativa de Contrataciones para su estudio y posterior dictamen, este Comité Evaluador dice:
Que, según el acta de apertura se ha contado con la participación de las siguientes empresas:

1) **EMPRESA CONSTRUCTOR SAN RAMON. *Adjuntando a su oferta los documentos:***
- El Formulario de oferta. (Firmado)
- Seguro de mantenimiento de Oferta.
- Patente Municipal
- Fotocopia simple de la cedula del oferente
- Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).
- Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o RENTA.
- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art. 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07.
- Declaración jurada por la cual se garantizan que no se violen los derechos de los menores, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 941/10.
- Certificado de Cumplimiento Tributario.

El monto total de la oferta asciende a la suma de Gs.214.663.650.- (Guaraníes doscientos catorce millones seiscientos sesenta y tres mil seiscientos cincuenta).-

2) **EMPRESA SOSA CONSTRUCCIONES. Adjuntando a su oferta los documentos:**
- El Formulario de oferta.
- Seguro de mantenimiento de Oferta.
- Fotocopia simple de la cédula del oferente.
- Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).
- Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o RENTA.
- Patente Municipal.
- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art. 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07.
- Declaración jurada por la cual se garantizan que no se violen los derechos de los menores, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 941/10.
- Certificado de Cumplimiento Tributario.

El monto total de la oferta asciende a la suma de Gs.233.643.420.- (Guaraníes doscientos treinta y tres millones seiscientos cuarenta y tres mil cuatrocientos veinte).-

- El Formulario de oferta.
- Seguro de mantenimiento de Oferta.
- Fotocopia simple de la cédula del oferente.
- Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).
- Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o RENTA.
- Patente Municipal.
- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art. 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07.
- Declaración jurada por la cual se garantizan que no se violen los derechos de los menores, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 941/10.
- Certificado de Cumplimiento Tributario.

El monto total de la oferta asciende a la suma de Gs.209.781.050.- (Guaraníes doscientos nueve millones setecientos ochenta y un mil cincuenta).-

4) EMPRESA CONSTRUCTORA CARLITOS. Adjuntando a su oferta los documentos:

- El Formulario de oferta.
- Seguro de mantenimiento de Oferta.
- Fotocopia simple de la cédula del oferente.
- Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).
- Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o RENTA.
- Patente Municipal.
- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art. 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07.
- Declaración jurada por la cual se garantizan que no se violen los derechos de los menores, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 941/10.
- Certificado de Cumplimiento Tributario.

El monto total de la oferta asciende a la suma de Gs.219.184.800.- (Guaraníes doscientos diez y nueve millones ciento ochenta y cuatro mil ochocientos).-

5) EMPRESA C.J.O. CONSTRUCCION. Adjuntando a su oferta los documentos:

- El Formulario de oferta.
- Seguro de mantenimiento de Oferta 5%. **(NO PRESENTO)**
- Fotocopia simple de la cédula del oferente.
- Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).
- Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o RENTA.
- Patente Municipal.
- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art. 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07.
- Declaración jurada por la cual se garantizan que no se violen los derechos de los menores, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 941/10.
- Certificado de Cumplimiento Tributario.

El monto total de la oferta asciende a la suma de Gs.277.103.000.- (Guaraníes doscientos setenta y siete millones ciento tres mil).-

Que, este COMITÉ EVALUADOR, procede al estudio de la oferta presentada, de conformidad a lo establece el **Art. 61 METODO DE EVALUACIÓN del Decreto 21.909 Que reglamenta la ley 2051/03 de CONTRATACIONES PÚBLICAS**, verificando el cumplimiento de las ofertas, con respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial que fuera detallado en el Pliego de Bases y Condiciones para acceder a la participación en el presente llamado.

Que, el cuadro comparativo de ofertas de menor a mayor se detalla cuanto sigue:

Ítem	Empresa	Oferta
1	LAPACHO CONSTRUCCIONES	209.781.050
2	CONSTRUCTORA SAN RAMON	214.663.650
3	CONSTRUCTORA CARLITOS	219.184.800
4	SOSA CONSTRUCCIONES	233.643.420
5	C.J.O. CONSTRUCCION	277.103.000

Se selecciona provisoriamente a La **Empresa LAPACHO CONSTRUCCIONES del Sr. Gregorio Vera Jara** con la oferta más baja. La misma es analizada en detalles para verificar su cumplimiento con los requisitos técnicos del llamado; ajustándose la misma a los requerimientos detallados en la planilla de especificaciones técnicas del pliego de Bases y Condiciones, tiene la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, demostrando una capacidad financiera y técnica con contratos actuales de obras similares con recepciones definitivas.

Por tanto, habiendo cumplido con todos los requisitos establecidos por la convocante y teniendo en cuenta las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato: este COMITÉ EVALUADOR, recomienda la adjudicación del llamado a **CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2011 CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE PIO HERRERIA (CUATRO CUADRAS)**, a favor de la Empresa **LAPACHO CONSTRUCCIONES del Sr. Gregorio Vera Jara,** por la **suma de GS. 209.781.050.- (Guaraníes doscientos nueve millones setecientos ochenta y un mil cincuenta),** de conformidad a la oferta presentada. En tal sentido corresponde al Ejecutivo Municipal dicte Resolución disponiendo la adjudicación del mismo si correspondiere. ES NUESTRO DICTAMEN.----
---

FIRMANDO AL PIE LOS RESPONSABLES DEL COMITÉ EVALUADOR DESIGNADOS POR EL INTENDENTE MUNICIPAL. CONSTE.----

Lic. Pablo Soley Sotomayor
MIEMBRO DE UOC

Arq. Miguel Almada
MIEMBRO DE UOC

Carlos Bareiro
MIEMBRO DE UOC